

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 3 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz, de notificación en procedimiento sancionador en materia de turismo.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de las resoluciones de caducidad en procedimiento sancionador por la presunta comisión de infracciones tipificadas en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, a los interesados que a continuación se citan, se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Resolución de caducidad en procedimiento sancionador en materia de turismo

DNI/NIE/NIF	INTERESADA/REPRESENTANTE	EXPEDIENTE
B20835096	VIBASA TRADE 2004, S.L.	CA-023/18
B90094483	AMGOROTO, S.L.	CA-011/18

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en la Sección de Reclamaciones y Sanciones del Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, ático, en Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Para el ejercicio de los derechos de acceso y obtención de copia la interesada podrá comparecer personalmente o mediante representante debidamente acreditado.

Cádiz, 3 de junio de 2019.- El Delegado, Miguel Rodríguez Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»